



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **07** de **15**
 Número de auditoría: 7/2022
 Número de observación: 1
 Monto Fiscalizable: \$ 910'306.9
 Monto Fiscalizable: \$ 910'306.9
 Monto por aclarar: \$ 0.
 Monto por recuperar: \$ 0.
 Riesgo: Medio

Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas /Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 350 "Revisar la existencia de controles internos para la elaboración del Presupuesto de Egresos (Gasto Corriente), en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, así mismo para las modificaciones que se realicen al presupuesto autorizado"

OBSERVACIÓN

1.- Inadecuada coordinación para la planeación y calendarización del Presupuesto de Egresos.

ACCIONES/RECOMENDACIONES

La Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subdirección de Recursos Financieros, deberán realizar las siguientes recomendaciones:

De acuerdo al análisis llevado a cabo al presupuesto de egresos autorizado y a los documentales que conforman el expediente del mismo, se determina que la Entidad no tiene implementado un control interno y una coordinación efectiva para la determinación y calendarización del presupuesto del gasto.

Para el ejercicio 2021, la Entidad obtuvo un presupuesto de egresos autorizado por un importe total de \$ 856'414,011.00, conforme al siguiente detalle:

Capítulo	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total
1000	\$ 302'840,637.00	\$ 0.00	\$ 302'840,637.00
2000	\$ 12'192,641.00	\$ 4'551,322.00	\$ 16'743,963.00
3000	\$ 495'343,233.00	\$ 41'486,178.00	\$ 536'829,411.00
Total-	\$ 810'376,511.00	\$ 46'037,500.00	\$ 856'414,011.00

En base a la aplicación del Cuestionario de Control Interno realizado a la Subdirección de Recursos Financieros, se informa que en las actividades

2.- La calendarización del presupuesto autorizado, deberá elaborarse con base en la programación de los pagos que elabore la Entidad para el gasto programable, los cuales deberán realizarse conforme a las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos para el mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

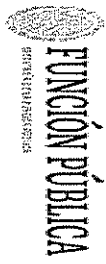
Elaboró

Supervisó y Autorizó

C.P. Petra Guillermína Mejía Chávez
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC

C.P. Ma. Elia Cantú López
 Titular de Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración
 23 de noviembre de 2022



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **08** de **15**

Numero de auditoría: 7/2022
 Numero de observación: 1
 Monto Fiscalizable: \$ 910'306.9
 Monto por aclarar: \$ 0.
 Monto por recuperar: \$ 0.
 Riesgo: Medio

para la elaboración del anteproyecto del presupuesto de egresos de la Entidad se envió oficio a los ejecutores del gasto solicitando información preliminar en base a las necesidades de cada uno de los programas presupuestarios E010, E022, E023, 0001 y M001, obteniéndose respuesta a lo requerido, sin embargo en el expediente del presupuesto no se localizó cédula de trabajo que contenga la concentración de la información presupuestal presentada por los ejecutores del gasto, así mismo no existe información que haya servido de base para la determinación de las mismas, ni retroalimentación por parte del área de finanzas al respecto, por lo que se determina que no se tiene implementado un procedimiento adecuado para la planeación, dirección, coordinación y control para la identificación de las necesidades del gasto para el ejercicio presupuestal.

Respecto al techo presupuestal autorizado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 (PPEF-2021), en el cual se le asigno el presupuesto de recursos fiscales al HRAEV un importe \$ 499'549,129.00 únicamente para el gasto de operación e inversión, del cual no se incluye los recursos del capítulo 1000, así como de las partidas de gasto de operación asociadas al mismo, como son la 27101, 39101, 39401, 39801, debido a que son coordinadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, y de recursos propios se asigno un importe de \$ 46'037,500.00, información presupuestal que se hizo llegar mediante oficio a los ejecutores del gasto a fin de que realizaran la calendarización del recurso de acuerdo a las necesidades y planeación de sus áreas, sin embargo dentro de la evidencia documental presentada no existe la fuente de información que sirvió de base para la calendarización respectiva, por consiguiente se determina que la calendarización realizada en las diversas partidas presupuestales de los capítulos 2000 y 3000 no fueron conforme a los compromisos estimados

Fecha Compromiso: 02 de marzo de 2023.

Responsables de su atención:

C.P. José Fernando Martínez Villarreal
 Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

C.P. Anabel Martínez Narváez
 Titular de la Subdirección de Recursos Financieros.

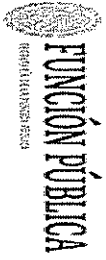
Elaboró

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Cesión Pública del OIC

Supervisó y Autorizó

C.P. Ma. Elia Cantú López
 Titular de Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración
 23 de noviembre de 2022



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de
 Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. **09** de **15**
 Número de auditoría: 7/2022
 Número de observación: 1
 Monto Fiscalizable: \$ 910'306.9
 Monto por aclarar: \$ 0.
 Monto por recuperar: \$ 0.
 Riesgo: Medio

para las adquisiciones de bienes y servicios a celebrarse durante el ejercicio, considerando la estimación de las fechas de pago que deriven de los contratos o pedidos u otros documentos formales que amparen las operaciones efectuadas, situación que propicio que la Entidad realizará un gran número de adecuaciones presupuestales durante el periodo 2021.

Derivado de lo anterior y de acuerdo a la información proporcionada se identificó que al presupuesto de egresos autorizado de recursos fiscales se realizaron durante el ejercicio fiscal 2021 adecuaciones presupuestales en las diversas partidas de los capítulos 1000, 2000, 3000, y 4000, tipo de adecuaciones: Reducción/Ampliación, Reducciones, Ampliaciones, Adiciones, Reducción/Adición y por Reducción/Adición/Ampliación, mismas que ascienden a un importe total de \$ 591'965,663.01, equivalente a un 73.05% del presupuesto total autorizado, como se detalla a continuación:

Recursos Fiscales:

Capítulo	Número de Adecuaciones	Importe total de adecuaciones	
1000	54	\$ 851'655,538.57	28.12 %
2000, 3000 y 4000	119	\$ 506'800,124.44	99.85 %
Total.	173	\$ 591'965,663.01	73.05 %

En relación con el presupuesto de egresos autorizado de recurso propios 2021, se realizaron adecuaciones presupuestales en los capítulos 2000 y 3000, mismas que actualizaron el flujo de efectivo, obteniendo un presupuesto modificado autorizado de \$ 52'366,900.00, adecuaciones que se mencionan a continuación:

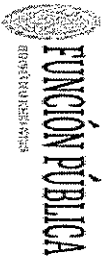
Elaboró

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC

Supervisó y Autorizó

C.P. Ma. Elia Cantú López
 Titular de Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración
 23 de noviembre de 2022



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de
Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 10 de 15
Número de auditoría: 7/2022
Número de observación: 1
Monto Fiscalizable: \$ 910'306.9
Monto por aclarar: \$ 0.
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio


Recursos Propios:	Folio de Adecuación	Número de Adecuaciones
Capítulo		
2000-3000	2021-12-NBT-3	23
2000-3000	2020-12-NBT-10	119
2000-3000	2020-12-NBT-11	22
2000-3000	2021-12-NBT-15	13
	Total:	177

Respecto al presupuesto de egresos autorizado del capítulo 1000 por un importe de \$ 302'840,637.00, se solicitó al área de la Subdirección de Recursos Humanos proporcionar la documentación que sirvió de base para la planeación del presupuesto de egresos 2021 del capítulo en mención, proporcionando para tal efecto un reporte que contiene la información presupuestal de enero a diciembre 2021 que suman el importe total autorizado del capítulo 1000, por lo que se determina que la Entidad no tiene establecido un adecuado control presupuestal del gasto para servicios personales, que integre de manera detallada los costos de cada una de las plazas y/o puestos que conforman la plantilla y estructura autorizada.

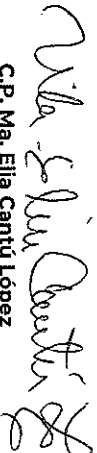
Por todo lo anterior, la Entidad obtuvo un presupuesto de egresos modificado autorizado por un importe total de \$ 910'306,863.93, del cual se ejerció un importe de \$ 884'493,920.10, como se detalla en el siguiente cuadro:

Capítulo	Autorizado	Modificado	Ejercido
1000	\$ 302'840,637.00	\$ 300'248,123.71	\$ 300'248,123.71
2000	\$ 167'43,963.00	\$ 46'042,840.52	\$ 44'421,493.03
3000	\$ 536'829,411.00	\$ 550'697,720.65	\$ 526'506,124.31

Elaboró

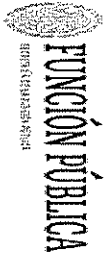

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
del OIC

Supervisó y Autorizó


C.P. Ma. Eilia Cantú López
Titular de Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración
23 de noviembre de 2022





Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de
Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 11 de 15
Número de auditoría: 7/2022
Número de observación: 1
Monto Fiscalizable: \$ 910'306.9
Monto Fiscalizado \$ 910'306.9
Monto por aclarar: \$ 0.
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

4000	\$	0.00	\$	13'318,179.05	\$	13'318,179.05
Total-	\$	856'414,011.00	\$	910'306,863.93	\$	884'493,920.10

Causa:

- Falta de coordinación en la planeación del presupuesto de egresos.
- Deficiencias en la integración de necesidades por parte de los ejecutores del gasto.
- Inadecuada planeación en la calendarización del presupuesto.

Efecto:

- Deficiencias en las previsiones del gasto para cubrir los recursos humanos, materiales y de servicios generales, necesarios para el desarrollo de las actividades de la Entidad.
- Incremento de adecuaciones presupuestales.

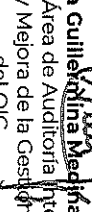
Fundamento Legal:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Artículo 24 fracción I y II

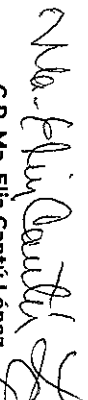
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Artículo 61, fracción III, inciso b).

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y el Manual en materia de Control Interno.
Principio 3 Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad, Título Segundo, Capítulo I, Norma Tercera. Actividades de Control, Principio 10, Elemento 10.02, viñetas 3, 7, 8 y 10.

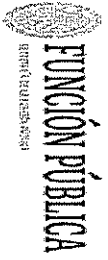
Elaboró


C.P. Petra Guillén Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
del OIC

Supervisó y Autorizó


C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular de Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración
23 de noviembre de 2022



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de
Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 12 de 15
Número de auditoría: 7/2022
Número de observación: 2
Monto Fiscalizable: \$ 910'306.9
Monto por aclarar: \$ 884'493.9
Monto por recuperar: \$ 0.
Riesgo: Medio

Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria
"Bicentenario 2010".

Sector: Salud.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas /Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción de la auditoría: 350 "Previsar la existencia de controles internos para la elaboración del Presupuesto de Egresos (Gasto Corriente), en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, así mismo para las modificaciones que se realicen al presupuesto autorizado"

OBSERVACIÓN

2.- Deficiencias en el control presupuestal del Gasto de bienes y servicios.

En el ejercicio 2021, la Entidad obtuvo un presupuesto autorizado por un importe de \$ 856'414,011.00, del cual durante el ejercicio se realizaron adecuaciones presupuestales, teniendo como resultado un presupuesto modificado autorizado de \$ 910'306,863.93, ejerciéndose \$ 884'493,920.10, de acuerdo al siguiente detalle:

Capítulo	Autorizado	Modificado	Ejercido
1000	\$ 302'840,637.00	\$ 300'248,123.71	\$ 300'248,123.71
2000	\$ 16'743,963.00	\$ 46'042,840.52	\$ 44'421,493.03
3000	\$ 536'829,411.00	\$ 550'697,720.65	\$ 526'506,124.31
4000	\$ 0.00	\$ 13'318,179.05	\$ 13'318,179.05
Total.-	\$ 856'414,011.00	\$ 910'306,863.93	\$ 884'493,920.10

Respecto a las partidas presupuestales de los capítulos 2000 y 3000 se observa que la Entidad realizó un gran número de adecuaciones presupuestales, derivadas por la inadecuada planeación y calendarización del presupuesto de egresos en los diversas partidas presupuestales de los capítulos en mención, situación que dio como resultado deficiencias en el control presupuestal para el ejercicio del mismo, ya que la programación y

Elabqró

[Signature]
C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC

ACCIONES/RECOMENDACIONES

La Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subdirección de Recursos Financieros, deberán realizar las siguientes recomendaciones:

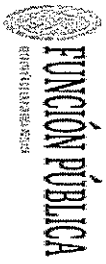
Preventiva:

1.- Se deberán implementar actividades de control y supervisión para el registro eficaz y eficiente en el sistema informático de la Entidad, en el cual se registre el control de las diferentes etapas del presupuesto del gasto, con la finalidad de que la información presupuestal refleje las asignaciones anuales comprometidas en el presupuesto de egresos aprobado, las adecuaciones presupuestales autorizadas al presupuesto aprobado, el momento del gasto comprometido autorizado por autoridad competente del acto administrativo o instrumento jurídico en los cuales se haya formalizado una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios, así como el momento devengado que refleje el reconocimiento de una obligación de pago a terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios y el momento del gasto ejercido que refleje la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por autoridad competente y por último el gasto pagado el cual reflejará

Supervisó y Autorizó

[Signature]
C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular de Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración
09 de diciembre de 2022



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de
Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 13 de 15
 Número de auditoría: 7/2022
 Número de observación: 2
 Monto Fiscalizable: \$ 910'306.9
 Monto por aclarar: \$ 884'493.9
 Monto por recuperar: \$ 0.
 Riesgo: Medio

presupuestación del gasto, no se realizó de acuerdo a las previsiones para cubrir los gastos de recursos materiales y de servicios generales, determinándose que no se tuvo un control del gasto comprometido que permitiera conocer con oportunidad la disponibilidad para ejercer los recursos de acuerdo a las necesidades debidamente planeadas por la entidad para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de los programas presupuestales.

Aunado a lo anterior y con la finalidad de verificar que la Entidad diera cumplimiento a lo señalado en el artículo 22 fracción I de la LAAYSSP, mismo que señala que dentro de las funciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se encuentra revisar el programa y el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones. Y formular las observaciones y recomendaciones convenientes, procediéndose a verificar que las actualizaciones realizadas durante el periodo 2021 al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), estuviesen alineadas y de conformidad con el presupuesto de egresos modificado autorizado, determinándose que no se tiene establecido una adecuada coordinación para la actualización del PAAAS, así como para la conciliación del mismo con el presupuesto modificado en cada una de las partidas presupuestales de los capítulos 2000 y 3000.

Presupuesto autorizado y PAAAS registrado en Enero 2021:

Capítulos	Importe de Presupuesto Autorizado	Importe del PAAAS
2000	\$ 16'743,963.00	\$ 16'743,963.00
3000	\$ 536'829,411.00	\$ 529'915,883.00
Total-	\$ 553'573,374.00	\$ 546'659,846.00

Elaboró

 C.P. Petra Cullermina Medina Chávez
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC

la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, así mismo se deberán establecer los documentales con los cuales se registrarán los momentos contables del gasto, a fin de que la Entidad cuente con información confiable y oportuna que sirva de base para la toma de decisiones.

2.- De acuerdo a las adecuaciones presupuestales autorizadas, que se realicen mensualmente al presupuesto de egresos aprobado, en las cuales se afectan partidas presupuestales de los capítulos 2000 y 3000 que afectan contrataciones públicas, se deberá proceder a la actualización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) durante los últimos cinco días hábiles de cada mes en el sistema ComprasNet, dicha actualización se debe llevar a cabo de manera coordinada entre el área contratante, y las áreas requeridas y el área de la Subdirección de Recursos Financieros, debido a que el PAAAS es el marco de referencia para determinar las contrataciones de las adquisiciones, arrendamientos y servicios. La actualización que se realice al PAAAS debe coincidir con el presupuesto de egresos modificado autorizado, información que deberá presentarse ante las sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad.

Supervisó y Autorizó

 C.P. Ma. Elia Cantú López
 Titular de Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración
 09 de diciembre de 2022



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de
Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 14 de 15
 Número de auditoría: 7/2022
 Número de observación: 2
 Monto Fiscalizable: \$ 910'306.9
 Monto por aclarar: \$ 884'493.9
 Monto por recuperar: \$ 0.
 Riesgo: Medio

Presupuesto y PAAS Modificado a Diciembre 2021

Capítulos	Importe de Presupuesto Modificado	Importe PAAS Modificado
2000	\$ 46'042,840.52	\$ 50'081,862.00
3000	\$ 550'697,720.65	\$ 556'075,407.00
4000	\$ 13'318,179.05	\$ 0.00
Total -	\$ 610'058,740.22	\$ 606'157,269.00

Causa:

- Falta de controles y supervisión para el registro de las etapas del presupuesto.
- Deficiencias en la información presupuestal del gasto.
- Inadecuada conciliación de las modificaciones realizadas al presupuesto de egresos aprobado y el PAAS.

Efecto:

- Registros presupuestales carentes de información y/o documentación.
- Información presupuestal no confiable para la toma de decisiones.

Fundamento Legal:
 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 Artículo 21, 22 fracción I.
 Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 Artículo 19, fracción I y II, 38 fracción I.
 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 Artículo 17.

Fecha Compromiso: 02 de marzo de 2023.
 Responsables de su atención:

C.P. José Fernando Martínez Villarreal
 Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

C.P. Anabel Martínez Narváez
 Titular de la Subdirección de Recursos Financieros.

Supervisó y Autorizó

C.P. Ma. Elia Cantú López
 Titular de Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración
 09 de diciembre de 2022

Elaboró
 C.P. Petra Guillermína Medina Chávez
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
 del OIC



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 15 de 15
 Número de auditoría: 7/2022
 Número de observación: 2
 Monto Fiscalizable: \$ 910'306.9
 Monto Fiscalizado \$ 884'493.9
 Monto por aclarar: \$ 0.
 Monto por recuperar: \$ 0.
 Riesgo: Medio

Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.
 Artículo PRIMERO, fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, y XIV.

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y el Manual en materia de Control Interno.
 Principio 3 Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad, Título Segundo, Capítulo 1, Norma Tercera. Actividades de Control, Principio 10, Elemento 10.02, viñetas 3, 7, 8 y 10.

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 Macroproceso 4.1.113 Actualizar el PAAAS.

Elaboró

C.P. Petra Guillermina Medina Chávez
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC

Supervisó y Autorizó

C.P. Ma. Elia Cantú López
 Titular de Órgano Interno de Control

Fecha de elaboración
 09 de diciembre de 2022